

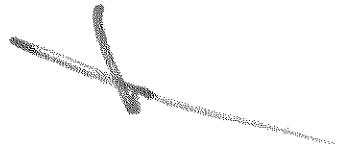
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de Oficio: **133.02.03.DP.0601.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Número del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES
RECURSOS MATERIALES

ANTONIO SALVADOR VELEZ RESENDIZ

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0601.2016

BITÁCORA: 13/G3-0157/09/16

Pachuca, Hidalgo, 23 de Septiembre de 2016

163712

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° 133.02.03.1770.2016 de fecha 26 de Agosto de 2016, para el predio denominado RANCHO SECO O PALO DE AGUA Y SIN NOMBRE, que cuenta con el código de identificación G13-045-RAN-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.710 Metros cúbicos	2	1	2	16444380	16444381
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.690 Metros cúbicos	2	1	2	16444382	16444383
brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.220 Metros cúbicos	2	1	2	16444384	16444385
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.660 Metros cúbicos	2	1	2	16444386	16444387
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1.980 Metros cúbicos	2	1	2	16444388	16444389
brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 0.900 Metros cúbicos	2	1	2	16444390	16444391
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 14.460 Metros cúbicos	3	1	3	16444392	16444394
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.050 Metros cúbicos	2	1	2	16444395	16444396
brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.300 Metros cúbicos	2	1	2	16444397	16444398
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 20.400 Metros cúbicos	4	1	4	16444399	16444402
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.120 Metros cúbicos	2	1	2	16444403	16444404
brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.240 Metros cúbicos	2	1	2	16444405	16444406

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0601.2016

BITÁCORA: 13/G3-0157/09/16

Pachuca, Hidalgo, 23 de Septiembre de 2016

163712

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

27 FOLIOS

FVC/AVP/ECA